



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 492.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA INGRID EDITH KRAUSEMANN, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

Asunción, 22 de mayo de 2017

VISTO: La necesidad de contratar personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Nota EP/RU/1/N° 64/2017 del 16 de febrero de 2017, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, solicita la contratación de la señora Ingrid Krausemann Acosta, en reemplazo de la señora Vivian Marissa Aguilar Pinilla, quien ha presentado renuncia, según Resolución N° 104 del 15 de febrero de 2017.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

N° _____

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar la contratación de la Señora **Ingrid Edith Krausemann**, con Cédula de Identidad N° **DEC4WJLWKRX**, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con una asignación salarial mensual de **US\$ 2.000** (Dólares americanos dos mil), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.10, a partir del 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2017.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro